

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número.—302.194.—Doña Carmen Carvana Tomás contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de mayo de 1973, sobre denegación autorización obras en la playa de Puzol (Valencia).

Pleito número 302.272.—Don Joaquín Otero Fernández-Victorio, contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 27 de noviembre de 1973, sobre autorización uso medallas conmemorativas centenario sitios de Astorga, Batalla de San Marcial y Batalla de Victoria.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—934-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.531.—Don Ramón García González y otros, contra Decreto 688/1972, expedido por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1972, sobre aprobación de las previsiones de planeamiento.

Pleito número 404.978.—«Hidroeléctrica Española, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1973, sobre fijación de cuantía de la compensación por nuevas construcciones de la Central Hidroeléctrica Valdeobispo.

Pleito número 404.994.—Obra Sindical del Hogar contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de mayo de 1973, sobre desahucio de vivienda.

Pleito número 404.998.—Veneranda Fontes Torelló, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de mayo de 1973, sobre autorización para asumir las funciones de Dirección de una auto-escuela de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Pleito número 404.766.—Consejo Superior Colegios Oficiales contra Decreto expedido por el Ministerio de Justicia en 9 de noviembre de 1972, sobre reglamento de organizaciones profesionales sindicales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2ª de enero de 1974.—El Secretario Decano.—834-E.

Pleito número 404.595.—Cooperativa eléctrica benéfica de «San Francisco de Asís» contra resolución expedida por el

Ministerio de Industria en 30 de enero de 1973 sobre solicitud de autorización y traslado de energía dentro del término municipal de Crevillente.

Pleito número 404.744.—«La Polar, Sociedad Anónima», de Seguros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1973 sobre interpretación del artículo 36, apartados a) y c), de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.765.—Don Victoriano Andrés y doña Gloria Minguito contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de febrero de 1973 sobre intalación de oficina de farmacia.

Pleito número 404.745.—«Les Assurances Nationales I.A.R.D.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de mayo de 1970 sobre interpretación del artículo 36, apartados a) y c), de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.760.—«Compañía Mercantil Puchalt, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 15 de marzo de 1973 sobre revisión de precios. Concurso 12 de agosto de 1966.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario decano.—1.105-E.

Pleito número 404.890.—«Cóndor Flugdienst» contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 24 de febrero de 1973 sobre indemnización de daños y perjuicios.

Pleito número 404.808.—Don Maximino del Amo Díez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1973 sobre concentración parcelaria.

Pleito número 404.868.—Don Ezequiel Mancebo Gutiérrez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de marzo de 1973 sobre concentración parcelaria.

Pleito número 404.972.—Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de mayo de 1973 sobre multa por supuestas irregularidades en el comercio de la leche esterilizada.

Pleito número 404.868.—Don Ezequiel Mancebo Gutiérrez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de marzo de 1973 sobre concentración parcelaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario decano.—1.104-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.837.—Don Luciano Rodríguez Lacuarda contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura

en 15 de marzo de 1972 sobre concentración parcelaria de la zona de Puebla de Lillo (León).

Pleito número 400.400.—Don Juan Cervera Aznar contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1970 sobre plantillas de primeros pilotos de la «Compañía Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.» (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1970), ampliado a la resolución de esta fecha.

Pleito número 401.806.—«Nueva Plaza de Toros de Logroño, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de octubre de 1971 sobre denegación a aprobar la reforma de alineaciones de los terrenos propiedad de la recurrente.

Pleito número 405.124.—Consejo Superior Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de septiembre de 1973 sobre obligaciones respecto al abastecimiento y comercialización de productos alimenticios en los mercados mayoristas.

Pleito número 405.067.—Don Pablo Verdú y otros contra Decreto 2432/1972, expedido por el Ministerio de la Vivienda en 18 de agosto de 1973 sobre aprobación bases que han de regir en los concursos públicos que se convoquen en la provincia de Madrid respecto de la Ley del Plan de Desarrollo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario decano.—1.103-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique García Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de junio de 1972, por el que a propuesta del titular de Hacienda se acuerda separar del servicio al recurrente como autor responsable de la falta muy grave de probidad; pleito al que ha correspondido el número general 505.750 y el 13 de 1974 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro del los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1974.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.107-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luca. Blázquez Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2 de junio de 1973, que declaró depurado al recurrente, reincorporándolo al Magisterio Nacional sin sanción alguna; y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número general 505.759 y el 18 de 1974 de la secretaría que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1974.

Madrid, 2 de febrero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—1.106-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilino Sánchez Medina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 13 de noviembre de 1973, resolutoria del concurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno en Pleno de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia, de 23 de marzo de 1973, que fija la cuantía de las pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 505.746 y el 10 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1974.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.073-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Muñoz Bejarano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia, de 28 de septiembre y 21 de noviembre de 1973, sobre reconocimiento de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 505.752 y el 12 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1974.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.072-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Calefacciones Marka, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 6 de abril de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, sobre suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación 3.911/69, referente al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, ejercicio 1969; pleito al que ha correspondido el número 1.162 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de diciembre de 1973.—El Secretario.—1.021-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «The Coca Cola Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de octubre de 1973, página 7122) que estimó recurso de reposición interpuesto por «Viader, S. A.», contra Resolución de 21 de septiembre de 1972 que denegó la solicitud del registro de la marca 519.582 Cacaolat y gráfico, anulándose dicha Resolución y concediéndose el expresado registro, pleito al que ha correspondido el número 1.213 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Secretario.—948-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Manufacturas Valls, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de abril de 1971, por el

que se concede la marca internacional número 347.583 «Triumph-Cottylene», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 8 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Secretario.—947-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «The Kendall Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre de 1972), que denegó el registro de la marca número 576.630 «Curity», solicitada por don Manuel Muley González se desestimó la oposición formulada por la recurrente contra dicha solicitud y contra la desestimación tácita del recurso de reposición promovido en 30 de diciembre de 1972, pleito al que ha correspondido el número 1.265 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Secretario.—945-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société Anonyme de Prospections et Inventions Techniques», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de agosto de 1971, por el que se deniega la marca internacional número 352.914, pleito al que ha correspondido el número 42 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Secretario.—944-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «FARBWERKE HOECHST, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de abril de 1972 que denegó el registro de la marca internacional número 363.162,

denominada «Dolan», y desestimación del recurso de reposición promovido en 13 de septiembre de 1972, pleito al que ha correspondido el número 899 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Secretario.—1.022-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Avón Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de agosto de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973 que denegó la protección en España de la marca internacional número 370.593, «Saf-T-Dent», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 113 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario.—1.027-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Avón Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de agosto de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973) que denegó la protección en España de la marca internacional número 370.602, «Pen Pal», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 29 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 111 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario.—1.026-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Avón Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973) que denegó

la protección en España de la marca internacional número 370.577, «Never No», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 20 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 101 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Secretario.—1.025-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Age, Bodegas Unidas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de junio de 1972, por el que se deniega la marca número 580.244, posteriormente ampliado a la denegación expresa del recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número 884 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—1.030-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Avon Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de agosto de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 370.560, «Sonnet», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 114 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—1.029-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hotelería Peninsular, S. A.» (HOPESA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1973) que concedió el registro del rótulo de establecimiento número 96.481, constituido por la denominación «Luz Playa», a nombre de don Jesús Gómez Rodríguez, de Las Palmas de Gran Canaria, y contra

la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 85 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—1.028-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jesús García Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de octubre de 1972, por el que se concede el modelo industrial número 69.956, por «una vasiija»; pleito al que ha correspondido el número 118 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—1.024-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Avón Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de agosto de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 370.586, «Sun Seekers», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 116 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—1.023-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por María del Carmen Bernabé Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 612 de 1973, contra acuerdo del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda de 17 de diciembre de 1973, desestimando expresamente el recurso de alzada interpuesto contra anterior resolución sobre convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir 10 plazas vacantes en la Escala Técnico-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—903-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avón Benelux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 217 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de agosto de 1972, denegatorio de protección en España de la marca internacional número 370.243, «Small World».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—893-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Soláns Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.594 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 602.933, «Flex Multielastic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—895-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Escámez Gil y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 219 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, del Ministerio del Ejército, de 13 de noviembre de 1973, sobre rectificación de la antigüedad de los recurrentes en el empleo de Teniente, como consecuencia de haberseles rectificado el empleo de Brigada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—911-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Juliana Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 136 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de la totalidad de años de servicios prestados a la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—901-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Construcciones Burniol & Corominas, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 227 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 1972, sobre

denegación de la inscripción del modelo industrial número 69.858 A y B, por «carros para supermercado».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—891-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «J. G. Girod, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 232 de 1974, contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1971, por las que han sido concedidos en España a la Entidad «H. Giros & Cie., Société Anonyme», los registros de las marcas internacionales números 353.807, «Giros», y 353.808, «Giros» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—886-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Vidrierías de Llodio, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 231 de 1974, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1971 por los que se denegaron el registro de las marcas número 590.381, «Climaglás» (clase 19), y número 590.382, «Climaglás» (clase 21).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—887-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Belson Radio, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1971, sobre denegación de la marca número 580.601, «Belson Radio, S. A.» (y diseño).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—890-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Tekka Hergom Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 229 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de octubre de 1971, sobre concesión del registro del modelo industrial número 67.249 A-B, por un «fregadero-cocina», a favor de «A. Soberana, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—889-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Comercio, Industria y Transportes, S. A., Cointra», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 230 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de septiembre de 1971, sobre concesión del registro de nombre comercial número 54.957, «Construtora Inmobiliaria Bienvenido Ruiz y Asociados, S. A.» («Coimbra, S. A.»).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—888-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Roussel-Uclaf, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 238 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de septiembre de 1971, sobre denegación parcial de protección de la marca internacional número 353.403, «Roussel» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—901-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Roger et Gallet, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 237 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1971, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 345.613, «Bois de Santal» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—900-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Made, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 236 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1971, sobre denegación del registro de la marca número 547.091, «Mademicin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—899-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 239 de 1974, contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en

5 de enero de 1972, contra denegación por el Registro de la Propiedad Industrial de la inscripción del modelo de utilidad número 163.329, para «grapa perfeccionada para unir ortogonalmente dos tubos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—902-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Publicaciones Controladas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 232 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1971, sobre denegación de la marca número 613.846, «Mundo Pediátrico».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—897-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avón Benelux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 233 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de mayo de 1971, denegatorio de protección en España de la marca internacional número 350.830, «Sky Lanterns».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 62 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—896-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial,

Hago saber: Que por don Enrique Davoise Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 188 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento de determinada antigüedad y efectividad en el empleo de Capitán auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Jurisdiccional.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—906-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Agustín Cambil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.327 de 1973, contra la denegación presentada por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición de fecha 18 de julio de 1973, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública sobre correcta clasificación como funcionario público de carrera de la Administración Civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—904-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Comercial Garza, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 235 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de octubre de 1971, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 162.432, por «convector de calor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—898-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avón Benelux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 226 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando en España la protección de la marca internacional número 370.517.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—892-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Olmeda Pacheco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 192 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—909-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Ros Juristo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 191 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—908-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Estés Nazareno Falcón Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 190 de 1974, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre expediente de jubilación forzosa del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—907-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Esteban Domínguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 193 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de servicios prestados como interino con posterioridad a 1 de enero de 1967.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—910-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Amchem Products, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 169 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1972, sobre denegación de la solicitud de la marca nacional número 608.410, «Foster» (clase 17).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—894-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Farmiberia, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 245 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1972, que concedió, a favor de la razón social «Fertilizantes de Iberia, S. A.» (Fertiberia, S. A.), la marca número 476.004, «Fertilizantes de Iberia, S. A.» (Fertiberia).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.032-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Margarita Ana Sáez de la Calzada y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 240 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Universidades e Investigaciones, de fecha 25 de mayo de 1973, por la que se convocó concurso de traslado de plazas vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.039-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ubaldo León Santiago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 194 de 1974, contra acuerdo de la Mu-

tualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre actualización de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.036-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Atanasio Alvarez Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.322 de 1973, contra acuerdo de la Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública, en solicitud de la revisión de la pensión que, como pensionista en 1 de marzo de 1972, percibía, mediante la cual se le computasen todos los años de servicio prestados en el Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.035-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Avón Benelux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 242 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la protección en España de la marca internacional número 370.556, «Lovelife».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.034-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Avón Benelux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 244 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la protección en España de la marca internacional número 370.502, «Kiss 'N' Makeup».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.033-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Palancarero Brun se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 197 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre separación del servicio activo del recurrente con sanción de inhabilitación para cargos de mando o de confianza durante un año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.038-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Made, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 252 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 419.741, «Made Fucin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.031-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores Flores Pallares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 195 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre pensión de orfandad a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.037-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Azorín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.143 de 1973 contra la denegación tácita o presunta, por el Ministerio de Información y Turismo, de recurso de alzada, sobre que se otorgara al recurrente el puesto de Psicólogo Industrial, ampliado dicho recurso contra la resolución de dicho Ministerio de 25 de septiembre de 1973, desestimando expresamente el recurso de alzada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.086-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Mata Tierz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 124 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Justicia en solicitud de admisión en la oposición al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, turno restringido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.087-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 269 de 1974 contra Resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de alzada número 1.828, interpuesto por don Feliciano Collado Sánchez sobre multa

clave RA número 25.086 y 25.082/71, imputada por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.148-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Feliciano Pezra Peraza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 135 de 1974 contra la denegación presunta, por la Dirección General de la Función Pública, de la solicitud formulada el 22 de mayo de 1973, sobre reconocimiento de tiempo de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.145-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María García Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 257 de 1974 contra el acto denegatorio presunto por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, originado ante la solicitud de la recurrente, de 20 de febrero de 1973, sobre reconocimiento a todos los efectos, especialmente al de trienios, del tiempo que don Saturnino García Esteban permaneció separado del servicio en virtud de expediente de depuración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.144-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Iglesias Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 259 de 1974 contra la Orden de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros de 4 de octubre de 1973, por la que se le trasladada de sección, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado el 17 de octubre siguiente ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.143-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Delmod International Bekleidungsindustrie GmbH & Co. Hansen-Kleidung KG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 264 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de septiembre de 1971, sobre denega-

ción de registro en España de la marca internacional número 355.230 «Delmod International».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.142-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Panificio Rivera Costafreda, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de julio de 1970, por el que se concedió a «Laboratorios Sulfer, S. A.», el registro de marca número 536.765 «Grissini».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.141-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Myrurgia, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 254 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo la marca internacional número 370.310 consistente en denominación «Monsieur V de Vechy» a favor de «Société D'Hygiene Dermatologique de Vichy».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.137-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Schering Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 188 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de marca número 558.383 denominada «Gastro pevin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.139-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Botellas y Envases Plásticos, S. A. (BEPSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.499 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de octubre de 1972, sobre concesión del modelo industrial número 69.724.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.138-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Aplicaciones Mecánicas, Válvulas Industriales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 166.987 «Válvulas mariposa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.134-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Diamond International Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 287 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de octubre de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 149.300.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.135-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 286 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de mayo de 1971, sobre concesión de la marca internacional número 351.837 «Phytogen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.140-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Bernabé García Olmedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258 de 1974 contra acuerdo de la Delegación Nacional de Auxilio Social sobre inclusión del recurrente como funcionario de carrera en las plantillas de la misma.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 5 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.150-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Barbara Gould, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 281 de 1974 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1970 sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 331.472 «Barbara», y ampliado posteriormente contra el

acuerdo de 22 de mayo de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 5 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.136-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Romero Galera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 198 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 5 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.146-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Rodríguez Suárez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 199 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre separación definitiva de las Fuerzas de la Policía Armada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 5 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.147-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Pantín Tellado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 272 de 1974 contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, de 12 de septiembre de 1973, desestimando reposición, sobre ascenso a Comandante o, en otro caso, se le reconozca la condición de Capitán estacionado en dicho empleo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 5 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.152-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Matilde Pérez Huerto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 260 de 1974 contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en reclamación de perjuicios causados a la recurrente en una subasta celebrada en el Almacén de la Villa el día 9 de abril de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 5 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.151-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Arechaga Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 200 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre imposición de sanción disciplinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 5 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.149-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sol-Thermic, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 14 de septiembre de 1972, por la que se concedió la marca número 605-777, «Polithermi»; pleito al que ha correspondido el número 947 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—816-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Martínez de la Escalera y García sobre revocación de la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas (Subsecretaría —Servicio Central de Recursos—), de fecha 21 de noviembre de 1973, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de Transportes Terrestres de 20 de marzo de 1973, que denegó la petición de ejercitar el derecho de reversión sobre la parcela que en su día le había sido expropiada al recurrente en el nuevo trazado de la prolongación de la calle General Mola de Madrid (expediente 145-Expr. 73), habiendo correspondido al recurso número 21/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—995-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Azulejera de la Plana, S. A.», sobre revocación de acuerdos de 5 de octubre de 1972 del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria—, concediendo el registro de la marca número 598.825, denominada «Mo-

saicos Planes», y de desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado en 9 de enero de 1973 contra dicho acuerdo.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—994-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (CADIE), sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 18 de octubre de 1972, de concesión de marca 573.359, «CADIE», así como contra el acuerdo tácito de dicho Registro que desestimó recurso de reposición formalizado por los recurrentes.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—993-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Graciela San Bartolomé Moreno y don Francisco Javier y don Federico Palacios San Bartolomé, contra acuerdo de 23 de octubre de 1973, dictado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, revocando la resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21 de diciembre 1972, que acordó la inclusión de la finca números 4 y 6, hoy sin número, de la calle de Vallehermoso, de esta capital, en el Registro Municipal de Solares; pleito al que ha correspondido el número 44 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—997-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Galepharma Ibérica, S. A.», antes «Laboratorios Bago, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de octubre de 1972 sobre concesión de la marca número 553.749, «Codrine», a

favor de «Industrial Ibérica Químico-Farmacéutica, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 54 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—990-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ilustrísimo Ayuntamiento de Navacerrada contra resolución dictada por el Ministerio de la Vivienda de 18 de octubre de 1973, confirmando acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 20 de diciembre de 1973, denegando aprobación por silencio administrativo al plan general de ordenación urbana del término municipal de Navacerrada; pleito al que ha correspondido el número 42 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.051-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido el trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Salas Fernández contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1973 confirmatoria de la del Instituto Nacional de la Vivienda de 21 de marzo de 1973, resolviendo contrato de arrendamiento suscrito en 24 de octubre de 1961 entre el recurrente y el Patronato de Casas del Ejército del Aire; pleito al que ha correspondido el número 60 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.050-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fernando Castelló Delgado contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de noviembre de 1973 (expediente 3.057/1972), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 7 de julio de 1972, sobre reclamación de categoría profesional; pleito al que ha correspondido el número 48 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.049-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Telefónica Nacional de España», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de noviembre de 1973, en virtud de la cual se deja sin efecto acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid de 28 de julio de 1973, dictado en expediente 10.518, por el que se autorizaba un horario de trabajo para el personal administrativo empleado al servicio del recurrente, destinados en el almacén de Villaverde de esta capital de dicha Compañía al estimar el recurso de alzada interpuesto por el jurado de la Empresa contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 36 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.048-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Suárez García contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid el día 23 de octubre de 1973 y contra el anterior de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 26 de octubre de 1972, sobre inclusión en el Registro de Solares de las fincas números 24 y 26 de la calle Pilar de Zaragoza, en esta capital; pleito al que ha correspondido el número 46 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.042-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Friz Fuez, Kem Ges», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 11 de agosto de 1972, por el que se concedió el modelo de utilidad número 174.758 por «Disposición perfeccionada para aparatos mecánicos eléctricos de apertura y cierre» y de la desestimación por silencio administrativo, el recurso de

reposición interpuesto contra el citado acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 63 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.047-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alter, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—concediendo la marca número 442.243, «Ami-nocel», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 20 de agosto de 1966; pleito al que ha correspondido el número 98 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.046-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.», sobre revocación de la presunta desestimación por silencio administrativo el recurso de reposición interpuesto ante el ilustrísimo señor Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, contra la concesión del modelo de utilidad número 167.537; pleito al que ha correspondido el número 61 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.045-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fomento Inmobiliario y Urbanización, S. A.», sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 23 de octubre de 1973, resolutoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de 24 de febrero de 1973 por la que se declaró nulo de pleno derecho el acuerdo del Ayuntamiento de Algete, concediendo autorización a don José Antonio Fernández Palacios para construir un edificio; pleito al que ha correspondido el número 65 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.044-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Unión Madrileña Industrial Lechera, S. A., sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 23 de octubre de 1973, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 7 de diciembre de 1972, por el que se incluyó la finca número 67 de la calle de Doña Berenguela de esta capital en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa; pleito al que ha correspondido el número 67 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.043-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre revocación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1973, desestimatoria del recurso o alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la Compañía Telefónica Nacional, en expediente de reclamación de daños y perjuicios; pleito al que ha correspondido el número 71 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.041-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Hernández Mateo, sobre revocación del acuerdo del 20 de 1973, que desestimó el recurso de al-Ministerio de Hacienda de 9 de noviembre zada contra el de fecha 21 de febrero de 1973 adoptado por la Delegación de C.A.M.P.S.A., sobre denegación de la solicitud de ampliación de la estación de servicio número 3.533, de Orihuela (Alicante); pleito al que ha correspondido el número 69 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.040-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Soria y Espinosa contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 20 de noviembre de 1973, desestimando recurso de alzada interpuesto ante el mismo, contra acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por el que se aprobó el plan parcial de la zona norte de la Ciudad Lineal; pleito al que ha correspondido el número 90 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—996-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liado, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 2 de agosto de 1972, que concedió el registro de la marca internacional número 370.099, «Creslan», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo de concesión, pleito al que ha correspondido el número 82 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—992-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Ferrer, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 7 de agosto de 1972, que concedió la marca internacional número 369.785, «Fungisporos», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo de concesión; pleito al que ha correspondido el número 62 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—991-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 45 de 1974, por doña María del Carmen Prieto Pelayo, por sí y en su propia representación contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—1.176-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 43 de 1974, por don Jesús Segur Maroto, por sí y en su propia representación contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—1.175-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 41 de 1974, por doña María Teresa Nieto del Moral, por sí y en su propia representación contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Cien-

cia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—1.174-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 40 de 1974, por doña Jesusa de Hoyos Rodríguez, por sí y en su propia representación contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—1.173-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 50 de 1974 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Don Ernesto Juanes Santos, contra Resolución de 9 de noviembre de 1973 de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Salamanca, que denegó al recurrente la expedición de certificado de buena conducta a efectos docentes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1974.—El Presidente.—1.178-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 69 de 1974, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 20 de octubre de 1973, desestimando la reclamación promovida por la recurrente, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo de Salamanca, recaído en reclamación 83/70, contra fecha de iniciación del plazo de la bonificación del 50 por 100 de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del Salto de Villarino, consecuencia del Acta de Inspección de 23 de junio de 1970, y liquidación practicada por la Administración de Tributos de Salamanca, por el concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial (Ejercicio de 1970).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Salamanca, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1974.—El Presidente.—1.179-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 66 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Mutua Castellana», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 32, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de 11 de noviembre de 1972, desestimando recurso formulado por la recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Zamora, por la que se declara la obligatoriedad de que la Empresa «Mariano López Martín», cubra la contingencia de accidentes de trabajo, con la Mutua Laboral correspondiente a la Construcción.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1974.—1.181-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 62 de 1974, por

el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José, don Antonio, don Arsenio, don Miguel y doña Julia García González, como herederos de su padre, don Antonio García Simón, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 12 de junio de 1972, dictada en expediente 48/1972, desestimando recurso de alzada que don Antonio García Simón había interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmando el acta de la Inspección número 1038/1970, sobre liquidación de diferencias de cotización en el complemento de compensación establecido en el artículo 2.º del Decreto de 17 de marzo de 1969, en relación con el artículo 7.º 1 y 9, de la Orden ministerial de 20 de junio de 1969, por los productores que se mencionan en el Anexo del Acta.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1974.—1.180-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 72 de 1974, por doña Mercedes Ramírez García, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1974.—El Presidente.—1.177-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Francisco Roque Torrecusa, contra don Juan González Tolesano, se cita al señor don Juan González Tolesano, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 9 de marzo, a las diez y cinco horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de

que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor don Juan González Tolesano, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.272-E.

JUZGADOS DE ORDEN PUBLICO

MADRID

Don Diego Córdoba García, Magistrado-Juez de Orden Público número 2 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas bajo el número 228-1973 sobre delito contra las Leyes Fundamentales, en las cuales se ha acordado citar, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Orden Público número 2, sito en plaza de la Villa de París, 3.ª planta (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, a don Antonio Gavilanes Dumont, cuyo domicilio se ignora, a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que tales actuaciones se refieren, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y para que ello tenga lugar y tenga conocimiento el interesado, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Diego Córdoba García.—El Secretario.—1.102-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BERJA

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente número 139 de 1973 para la declaración del fallecimiento de don Francisco Barranco Luque, que tuvo su último domicilio en Dalías, cortijo «Las Ventillas» de donde se ausentó en el año 1939 en estado de soltero, lo que se hace público a los efectos de párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berja a 28 de diciembre de 1973.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—312-3.

1.º 15-2-1974

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1974, se tramita expediente promovido por don Vicente Pardo Rodríguez, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Coronación Estévez Plaza, de cuarenta y ocho años de edad en la actualidad, natural de Cazorla, Jaén, hija de Eduarda Estévez Plaza, vecina de Jódar, Jaén, con la que contrajo matrimonio en 22 de abril de 1951, la que abandonó el domicilio conyugal el día 10

de abril de 1952, y de la que desde 1962 no ha vuelto a tener noticia alguna.

Lo que se publica por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 19 de enero de 1974.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.—695-E.
y 2.ª 15-2-1974

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 265 de 1973, a instancia del Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación de don José Ros Jornet, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Ros Jornet, natural de Mollet del Vallés, provincia de Barcelona, donde tuvo su domicilio en la barriada, Gallechhs, «Casa Planas», del cual se ausentó para su incorporación a filas durante la pasada Guerra de Liberación, y sin que durante los últimos treinta años se haya tenido noticia alguna del mismo a pesar de las gestiones realizadas, toda vez que se dió por fallecido en campaña, por lo que se hace público el presente para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granollers a 8 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—724-C.
y 2.ª 15-2-1974

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por la Sección 5.ª excelentísima Audiencia Provincial de Barcelona, en carta orden, dimanante del Sumario 38/1969, sobre tenencia ilícita de armas, contra el procesado Roberto Maldonado Quevedo, declarado rebelde, y para que tenga efecto lo acordado por referido Tribunal, en providencia de esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Hospitalet, ha acordado proseguir las diligencias de llamamiento del fiador don Francisco Maldonado Quevedo, natural de Murtas (Granada) cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Barcelona, calle Enamorados número 93, 6.ª, 1.ª, para que en el improrrogable término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Tecla Sala número 11, 4.ª, en las horas de audiencia de diez a catorce, y presente al procesado, con apercibimiento de que, al no hacerlo, se adjudicará al Estado, la fianza metálica, de cincuenta mil pesetas que en su día prestó para garantizar la libertad provisional de Roberto Maldonado Quevedo.

Hospitalet, 5 de febrero de 1974.—El Secretario judicial.—1.130-E.

LORCA

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por doña María de la Encarnación Soledad, conocida sólo por Soledad Sánchez Moya-Angeler, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Lorca, con domicilio en Zorrilla, 1, se ha solicitado, mediante escrito de 14 del actual, se la declare en unión de su hermano, don Pedro Sánchez Moya-Angeler, únicos y universales herederos abintestato por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Evaristo Sánchez Moya-Angeler, siendo de estado soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose acordado en el expediente correspondiente número 14 de 1974, por exceder la herencia de que se trata de 10.000 pesetas, fijar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayunta-

miento de esta ciudad, y «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, anunciando dicho fallecimiento sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lorca a 18 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Teba Pinto.—El Secretario.—1.296-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 546 de 1973, seguido a instancia de don Pedro Domínguez García, sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Gregorio Domínguez Fernández,

Hago saber: Que por don Pedro Domínguez García, mayor de edad, casado, de hostelería y de esta vecindad, con domicilio en calle Inclán, número 20, se ha promovido ante este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de don Evaristo Gregorio Domínguez Fernández, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, nacido el 26 de octubre de 1913, hijo de Cruz Roman Domínguez y Lagos y de María Fernández y Huerta, el que al comenzar la Guerra de Liberación fué llamado a filas, participando en las batallas libradas en la sierra de Guadarrama y, concretamente, en la batalla librada en Peguerinos, no volviéndose a tener noticias del mismo desde el año 1937.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—731-C.
y 2.ª 15-2-1974

Don Juan García-Murga Vazquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 411 de 1970, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián del Pozo López, representado por el Procurador señor Alvarez Alvarez, contra don Teodoro Jiménez García y doña Eustasia Zamorano y García-Alcalá, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 3.º de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 27 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: Urbana.—Un molino de elaborar aceite, en el pueblo de Noblejas (Tolledo) y su calle de San Jorge, señalado con el número dos, ocupando una superficie de mil ciento diecisiete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 940, libro 77 de Noblejas, folio 150, finca número 4.197, triplicado. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 750.000 pesetas y no se admitirá postura inferior al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100, por lo menos, de dicha cantidad, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Ocaña a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—1.284-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos que se siguen con el número 578 de 1973, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario Reyes Ilacer con don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª «Número catorce.—Piso o vivienda número cuatro, en planta tercera de la finca en Madrid, Ciudad Parque de Aluche, bloque C-siete de la colonia Santa Elena, calle de Seseña, número treinta y uno. Ocupa un asuperficie de cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendadero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas, y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda número uno de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número tres de la misma planta y hueco de ascensor, y por el fondo, o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que da una ventana, y la terraza principal. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de dos enteros siete centésimas por ciento.»

2.ª «Número diecisiete.—Piso o vivienda número tres, en planta cuarta de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque C-siete de la colonia Santa Elena, calle de Seseña número treinta y uno. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (tendadero y principal). Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número cuatro de la misma planta y escalera de acceso, a la que da una ventana; por el frente, con vivienda número dos de la misma planta, con meseta y escalera de acceso, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio, a la que dan tres ventanas, y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a la que da una ventana, y la terraza principal. Cuota de dos enteros once centésimas por ciento.»

3.ª Número dieciocho.—Piso o vivienda número cuatro, en planta cuarta de la finca en Madrid, Ciudad Parque de Aluche, bloque C-siete de la colonia Santa Elena, calle de Seseña número treinta y uno. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pa-

sillo y dos terrazas (principal y tendero). Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas; y la terraza tendero; por el frente, con vivienda número uno de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con vivienda número tres de la misma planta y hueco de ascensor, y por el fondo, o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que da una ventana, y la terraza principal. Cuota de dos enteros siete centésimas por ciento.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital, el día 4 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para cada una de las tres fincas descritas, el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—318-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 372/1973, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Crecon, S. A.», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado señor Marín Quesada, y de otra, como demandado, don Rafael Cava Ros y don Angel Juárez Quesada, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Rafael Cava Ros, y don Angel Juárez Sánchez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor «Crecon, S. A.», de la suma de veintitrés mil ochocientos cuatro pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas que expresamente se imponen a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el

artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Cava Ros, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 2 de febrero de 1974.—El Secretario.—316-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Remedios Triunidad Ortega, hija de Cristóbal y Ana, natural de Málaga, viuda, que falleció en Madrid, de donde era vecina, el 23 de mayo de 1967, teniendo su último domicilio en la calle doctor Esquerdo, número 30, sin dejar descendientes, ascendientes, ni colaterales, al menos conocidos, dentro del cuarto grado, siendo el Estado quien reclama la herencia, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarlo dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, pues así lo tengo acordado en expediente 186/1967.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.199-E.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Hortensia Leonc López, hija de Antonio e Isabel, nacida en Almería el 16 de agosto de 1886, fallecida en Madrid, de donde era vecina, el 29 de noviembre de 1972, en estado de soltera, sin dejar descendientes, ascendientes, ni colaterales, al menos conocidos, dentro del cuarto grado, siendo el Estado quien reclama la herencia, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarlo por término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, pues así lo tengo acordado en expediente número 181/1973.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.200-E.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 156 de 1971, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Gómez Díaz, en representación de doña Juliana Sainz Sánchez, vecina de Madrid, contra don Leandro Ramos García, de la misma vecindad, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida en escritura de 4 de julio de 1968 ante el Notario de Madrid don Luis Hoyos de Castro.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez y término de

veinte días, las fincas hipotecadas para garantizar dicho préstamo, que se describen así:

En Madrid: 1.—Local número uno o nave industrial número uno de la calle de Saturnino Morán, número ocho de esta capital. Tiene su puerta de entrada por dicha calle y otra accesoria por el portal de la finca. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el portal de la casa, caja de escalera y patio de la finca; por la izquierda, con finca de don Rafael Cortés, y por el fondo, con la nave industrial número dos de la finca, de donde ésta forma parte. Ocupa una superficie aproximada de treinta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Tiene asignada una participación indivisa o cuota de once por ciento en el valor total de la casa e igual participación le corresponderá en los elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.024, libro 461, sección tercera, folio 61, finca número 22.969, inscripción segunda y la hipoteca tercera.

2.—Local número dos o nave industrial número dos de la calle de Saturnino Morán, número ocho, de esta capital. Tiene su entrada por el portal de la casa, atravesando el patio de la misma a través de una escalera. Linda: Por su frente, con la nave número uno, patio de la casa y vivienda semisótano; por la derecha, entrando, con finca de don Eduardo González; por la izquierda, con la de don Rafael Cortés, y por el fondo, con terrenos del señor Pando. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados. Tiene asignada una participación indivisa o cuota de trece por ciento en el valor total de la casa e igual participación le corresponderá en los elementos comunes.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.024, libro 461, sección tercera, folio 66, finca número 22.971, inscripción segunda, y la hipoteca inscripción tercera.

El valor de las fincas fué pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 200.000 pesetas cada una.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo y hora de las once.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del valor de las fincas fijado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—317-3.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 26/1974,

pende expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Angela Oliveras Bres, hija de Juan y de Carmen, de estado soltera, natural de Vich, y que falleció sin testar el día 8 de julio de 1973, cuya herencia la reclaman sus hermanos de doble vínculo, doña Josefa, don Luis, doña Engracia y doña Concepción Oliveras Bres, y sus sobrinos doña Carmen, don Fernando, doña Josefina y doña Rosario Zirlevagen Oliveras, en representación de su madre premuerta, y llamándose por medio del presente edicto a los que se crean por igual y mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Vich a reclamarla dentro del término de treinta días.

Vich, 30 de enero de 1974.—El Secretario.—1.279-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio especial del artículo 20 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguido en este Juzgado con el número 431 de 1973, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Peire, contra «Bodan, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

	Pesetas
1. Horno multitubular continuo, marca «Bocharan», compuesto de los siguientes elementos:	
a) Un quemador de fuel-oil «Néstor Jeuter».	
b) Un precalentador superior de seis tubos.	
c) Un aspirador para combustión y extracción de humos.	
d) Un molino refinador «Gruber».	
e) Un cuadro de mando eléctrico.	
f) Además, el horno se compone de diez tubos y lleva los correspondientes motores y reductores, cañas pirométricas y acoplamientos.	
Valorado todo en	1.750.000
2. Un molino lanzador, de Rodríguez y Vergara, tipo ML-4, con sus correspondientes parrillas. Valorado en	227.000
3. Una tolva marca «Comet», de 35 metros cúbicos, construida en chapa de cuatro milímetros, con dos elevadores cangilones y cintas. Valorado en	238.000
4. Un elevador de cangilones de once metros con sesenta y cinco centímetros de altura para 18 Tm/h. Un silo de almacenamiento de cincuenta y cinco metros cúbicos. Y un alimentador de mesa giratoria para acoplar a la boca de salida del silo. Valorado todo en	184.275
Total	2.399.275

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que es el total de la valoración dada a los bienes; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría, y que los bienes se encuentran emplazados en la nave que la Sociedad demandada tiene en el término de Zuera, en la carretera de Ejea de los Caballeros, sin número.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—1.433-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José María San Román Mato, Juez municipal número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 302 de 1973, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don José Alonso Hernández, contra ignorados herederos de don Higinio Severino Barrucco, y contra otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a aquéllos, a fin de que, dentro del improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en este Juzgado Municipal número 6, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1974.—El Juez municipal, José María San Román.—El Secretario, José Galán.—313-3.

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.185/1973, seguido en el Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, por hurto a «El Corte Inglés», se ha dictado sentencia: con fecha 30 de enero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Nunes de Asuncao, como autor de una falta por hurto, a la pena de cuatro días de arresto menor, con abono del sufrido preventivamente; y al pago de costas. Quede definitivamente en poder de la Entidad propietaria los objetos intervenidos.

Y para que se le notifique la sentencia al condenado, librese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito Cuyar.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Manuel Hernandez Zambraño.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al condenado Luis Nunes de Asuncao Peña, en ignorado paradero, extiendo el presente en virtud de lo acordado en Sevilla a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.064-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 727/73 por denuncia de Vicente Seguí Pérez contra William Lowry, sobre daños

por colisión de vehículos ha recaído sentencia con fecha 1 del actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 1 de febrero de 1974. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 727/73, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Vicente Seguí Pérez, de cuarenta y dos años de edad, casado, Maestro Nacional, vecino de Valencia y con domicilio en la calle Poeta Ortola, número 20, 8.ª, y de otra, como denunciado, William Lowry, de treinta y ocho años de edad, casado, Maestro, domiciliado en Geneve (Suiza), en 20 Rue Plantamour, y sin domicilio conocido en España, y como responsable civil subsidiario la Compañía aseguradora «Assicuratrice Italiana», sobre daños por imprudencia simple, y fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado William Lowry como autor responsable de la falta de daños por imprudencia simple ya definida a la pena de 260 pesetas de multa; indemnice a Vicente Seguí Pérez, por los daños causados en su vehículo, en cuantía de 1.211 pesetas, más el pago de las costas del presente juicio, y se declarará responsable civil subsidiaria a la Entidad aseguradora «L'Assicuratrice Italiana, S. A.».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado indicado, el que se encuentra en ignorado paradero, se libra la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.117-E.

El señor Juez Municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 121/74, en virtud de denuncia formulada por Fernando Iglesias Esteban contra Francisco Lluch Royo y Carlos Berja Tarancón, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Francisco Lluch Royo y Carlos Berja Tarancón en calidad de denunciados para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día cinco de marzo próximo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 2 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.116-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Pedro Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 108/72, que se sigue en este Juzgado por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el señor Juez Comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Alcaldía y el Médico del Puesto de Socorro Municipal de esta villa, como perjudicado, Luis Tinoco Márquez, y como denunciada Greer Janet Cameron, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído, señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Greer Janet Cameron a la pena de mil pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir diez días de arresto si no la hiciere efectiva, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciada Greer Janet Cameron, de veintidós años de edad, vecina de Palmerton North, 14, expido el presente, en Puerto Real a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—984-E.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas número 11/1974 que se tramita en este Juzgado por malos tratos de palabra contra Juan Vías López, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, hijo de Francisco y de María, que tuvo su domicilio en esta localidad, Page Carahola, encontrándose en la actualidad en desconocido paradero, por medio de la presente se requiere a dicho denunciado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal, sitq en el Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario.—983-E.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 257/1973, que se sigue en este Juzgado por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicado, José Jiménez Aparicio, y como denunciado, Luis Ruiz Olarte, por imprudencia con resultado de daños, en el que recayó proveído, señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Ruiz Olarte como responsable en concepto de autor de la falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de trescientas pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir seis días de arresto si no la hiciere efectiva; que indemne al perjudicado José Jiménez Aparicio en la suma de quince mil ochocientas cincuenta pesetas, importe de los daños sufridos por el remolque, propie-

dad de este último, y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Jiménez Aparicio, natural de esta villa, de cuarenta años de edad, de profesión Maestro de Obras, hijo de Daniel y de Francisca, residente en la actualidad en Grand Charment (Francia), domiciliado en 42 Rue de Picardie, 25, expido el presente en Puerto Real a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—981-E.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas 249/1973, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Puerto Real a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicados los súbditos belgas Joana von Jertsen, Mariette Croels Albert Bustin, Kerterse Lambert Reizen Duerinckx Pvba y la Empresa «Autos Valverde, S. L.», y como denunciados, Hector Fraus Verhaegen, Manuel Zarzuela Camacho y Manuel Dominguez Caravaca, por imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído, señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Dominguez Caravaca a la pena de mil pesetas de multa, bajo apercibimiento de sufrir diez días de arresto si no la hiciere efectiva, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes; que indemne a «Autos Valverde, S. L.», en la cantidad de sesenta y ocho mil ciento cuarenta y una pesetas por los daños sufridos en el autobús matrícula SE-86511, propiedad de aquella Empresa, y al pago de las costas procesales, reservando las acciones civiles a aquellos perjudicados, cuyo importe de perjuicios no ha sido acreditado en autos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Joana von Jertsen, de cincuenta y cuatro años de edad, de nacionalidad belga; Mariette Creels, de sesenta y seis años de edad, de nacionalidad belga; Albert Bustin, de sesenta y cinco años de edad, de nacionalidad belga; Kerterse Lambert, de sesenta y nueve años de edad, de nacionalidad belga; Reizenduerinckx Pvba, con domicilio en la calle Leopoldstr. de Mechelen (Belgica), y Hector Fraus Verhaegen, de cincuenta y seis años de edad, casado, conductor, natural de Mechelen (Belgica), domiciliado en calle Meerminnen Straat, expido el presente en Puerto Real a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—1 132 E.

En el juicio de faltas número 10/74, que se sigue en este Juzgado por accidente de tráfico por vuelco del turismo «Fiat-1500», matrícula 8740-46, contra Sasse

Dris, de nacionalidad marroquí, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Fez (Marruecos), y vecino de Rabat, con domicilio en 67 Zankat Oqbas, siendo de profesión Jefe de Personal, se ha acordado por proveído de este día citar a las partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el Ayuntamiento, el día 4 de marzo, y hora de las diez y cinco minutos de su mañana, para cuyo acto se cita al referido denunciado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido el presente en Puerto Real a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.099-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BEN MOHAMED SAID, Buyemha; hijo de Mohamed y de Aixa, natural de Saira (Marruecos), casado, jornalero, de treinta años, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, frente despejada, barba cerrada, con una pequeña quemadura en la parte superior central del pecho, en ignorado paradero; procesado en causa número 64 de 1973 por robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(330.)

LOZA ARDILA, Miguel; hijo de Martín y de Carmen, natural de Mérida (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Ibiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(238.)

Juzgados civiles

VILAS BORDAS, María y otro; hija de Emilio y de Josefa, natural de Barcelona, casada, sus labores, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en avenida José Antonio, 453, entresuelo, 1.ª; procesada por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(338.)

MARTIN CAÑIZABES, Valentín; con documento nacional de identidad número 21.874.481, domiciliado últimamente en Alicante, calle Haya Nueva, 1, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; encartado en diligencias previas número 407 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(335.)

SANTOS AVILA, José Antonio; de veintiocho años, soltero, viajante, natural de Villanubla (Valladolid), hijo de Domingo y de Castorina, domiciliado últimamente en calle Pelayo, 36, de esta capital; procesado en sumario número 104 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(334.)